



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0436 -2019-GRA-GR

Huaraz, 06 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2004-GRA/CR de fecha 09 de junio de 2004, resuelve en su artículo séptimo crear la Medalla Chavín y Sechin con la finalidad de reconocer los servicios y labores destacadas a favor del Gobierno Regional, así como a visitantes ilustres y personalidades de la Región que destaquen en cualquiera de las ramas del conocimiento y cultura humana;

Que, mediante el Memorándum N° 071-2019-GRA/OCC, el director de la Oficina de Comunicación Corporativa del Gobierno Regional de Ancash, solicita proyección de la Resolución de Reconocimiento a la profesora **ZENaida RAMIREZ PALACIOS**, ganadora de las Palmas Magisteriales en la Categoría Educador, condecoración otorgada por el Ministerio de Educación;

Que, la mencionada condecoración, reconoce únicamente a docentes en actividad que ejercen labor pedagógica en instituciones y/o programas educativos públicos de educación básica, y a su práctica docente efectiva orientada hacia la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes y el involucramiento de la comunidad educativa, en concordancia con el Marco del Buen Desempeño Docente, donde la mencionada profesora ha destacado en su labor desarrollada por la educación en nuestra Región;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR la Medalla Sechin, a profesora **ZENaida RAMIREZ PALACIOS**, ganadora de las Palmas Magisteriales en la Categoría Educador, por su destacada labor en beneficio de la educación de la Región Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

